

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 196

COMISIONES DE ECONOMÍA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 20 de abril de 2010

Término del artículo 113: 29 de abril de 2010

SUMARIO: **Aduana** con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero. Creación. **Brue, Luna de Marcos, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Oliva y Pastoriza.** (444-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Brue, Luna de Marcos, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Oliva y Pastoriza, por el que se crea una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de abril de 2010.

Gumersindo F. Alonso. – Gustavo A. Marconato. – Miguel A. Giubergia. – Atilio F. Benedetti. – Alex R. Ziegler. – María J. Acosta. – Walter A. Agosto. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – José A. Arbo. – Rosana A. Bertone. – Juan F. Casañas. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Liliana Fadol. – Irma A. García. – Juan M. Irrazábal. – Marcelo E. López Arias. – Claudio Lozano. – Julio C. Martínez. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Mario R. Merlo. – Antonio A. Morante. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Federico Pinedo. – Federico R. Puerta. – Héctor P. Recalde. – Evaristo A. Rodríguez. – Rubén D. Sciutto. – Alberto J. Triaca. – Carlos

Ulrich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.

PROYECTO DE LEY

ADUANA DE SANTIAGO DEL ESTERO

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° – La Dirección General de Aduanas, conforme a lo establecido en el artículo 9°, inciso 2, del decreto 618/97, anterior artículo 21 del Código Aduanero –ley 22.415–, establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que puedan cumplirse en la misma.

Art. 3° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la Dirección General de Aduanas.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Daniel A. Brue. – Norma Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Ana Luna de Marcos. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Brue, Luna de Marcos, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Oliva y Pastoriza, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Gumersindo F. Alonso.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Dirección General de Aduanas es un órgano que integra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y es la encargada de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de productos y mercaderías, así como también efectuar el contralor del tráfico de bienes – y los medios en los cuales éstos son transportados – que ingresan y egresan del territorio nacional.

A través de su gestión, la Aduana no sólo ejerce los mecanismos de control que prevén y evitan la comisión de delitos como el contrabando, el tráfico de armas y narcóticos, sino que también colabora con la elaboración y estudio de normas de fondo y procedimentales para el mejor cumplimiento de su función.

En el territorio nacional, casi todas las provincias cuentan con un registro Aduanero. La provincia de Santiago del Estero sólo cuenta con un resguardo de registro, dependiente de la Aduana de Tucumán, el cual comenzó su actividad en septiembre de 2006.

La misma se encuentra enclavada en la localidad de La Banda, donde al margen de la ruta provincial Nº 1, en el cono urbano que conforman las ciudades Capital y La Banda, está establecido el Parque Industrial denominado “La Isla”. Su posición geográfica lo conecta con las rutas nacionales 34, 64 y 9, al tiempo que la autopista Santiago - La Banda une las respectivas ciudades. Se encuentra a 4 km de distancia del Aeropuerto Ángel de la Paz Aragonés y a 160 km del Aeropuerto Internacional de San Miguel de Tucumán, a 540 km del puerto de Barranqueras (Chaco) y a 750 km con respecto al puerto de Rosario (Santa Fe), este último presenta una mejor conectividad con La Banda a pesar de la mayor distancia.

La propiedad del predio donde se encuentra el parque industrial, pertenece al estado provincial y es administrado a través de la Dirección General de Industria y Comercio. Fue creado a mediados de los 70 y tuvo un fuerte impulso a partir de la radicación de empresas vinculadas con la industria textil, pequeñas y medianas empresas destinadas a la producción de alimentos y de materiales utilizados en la construcción, derivados de la actividad forestal (fábricas de muebles, pisos de parquet, cerramientos). Allí, se puso a disposición de la Dirección General de Aduanas, mediante un contrato de comodato gratuito por un lapso de cinco años, un predio para el funcionamiento del servicio aduanero. La infraestructura cuenta con un hall central de ingreso, sala de espera, mostrador para la atención al público, dos salas destinadas a oficinas de personal y jefatura, dependencias sanitarias, equipamiento de aire acondicionado, línea telefónica, fax y conexión a Internet.

Esta oficina de resguardo jurisdiccional despliega actividad relacionada con la exportación de cueros curtidos, tejidos de algodón, pisos de parquet y carbón vegetal y de importación de maquinarias para telares

e insumos para industria textil. Actualmente se refuncionalizaron tres espacios: uno contiguo a la balanza para la instalación del control por computación del sistema de pesaje; un segundo espacio para depósitos y el tercero, para sanitarios, haciendo un total de 347,95 m² de superficie cubierta y otros 105,35 m² de superficie semicubierta.

Esta oficina de resguardo cuenta con un plantel estable, de dos agentes, asignándose desde Tucumán recursos humanos adicionales cuando las circunstancias lo ameritan, por ejemplo respecto de mercaderías de riesgo como el carbón de leña embolsado.

Consecuentemente la problemática que conlleva no contar con una seccional de la Aduana en la provincia, está dado sobre todo por la distancia existente entre esta oficina de resguardo de registro y la Aduana de Tucumán, distante unos 200 km, con las consiguientes demoras que se incurrir en los traslados, y por la escasa infraestructura de recursos humanos entre ambos organismos, lo cual implica una sobresaturación de giro al personal teniendo en cuenta el escaso plantel de guardas (diez) y verificadores disponibles (nueve). Para ejemplificar esta situación, podemos decir que durante los ocho primeros meses del año 2007 el volumen operativo llevó a asumir a cada agente 2 o 3 operaciones por día en distintos ámbitos, generando importantes erogaciones a los operadores de comercio exterior que deben esperar el arribo del personal del servicio aduanero manteniendo inactivos equipos de carga y medios de transporte; y por supuesto porque la necesidad de requerir el auxilio del personal de la Aduana de Tucumán, expone a esta última a un debilitamiento en su escaso plantel.

Las exportaciones de Santiago del Estero se componen en un 45,5% de productos primarios (fundamentalmente cereales, oleaginosas y hortalizas y legumbres sin elaborar), un 53,5% de manufacturas de origen agropecuario (principalmente fibra de algodón) y un 1% de manufacturas de origen industrial. Durante el año 2007, el volumen de exportaciones documentado en la oficina de resguardo local fue de alrededor de veinticinco millones de dólares (u\$s 25.000.000) y el destino principal de las mismas sigue siendo Brasil, China con el 13 % y Chile y España con el 7 y 6% respectivamente, con grandes posibilidades de ampliar las exportaciones a otros mercados.

Las industrias instaladas en la jurisdicción del resguardo son generadoras de una importante demanda de mano de obra, como el caso de la industria del cuero caprino y de iguana, de madera precortada para piso de parquet y el proceso de producción de carbón de leña. Existe asimismo una importante empresa textil que exporta toda su producción a Brasil, específicamente para hilados de algodón, y actualmente está en proceso de expansión. En cuanto a la operativa de importación, el registro ha documentado el ingreso de maquinaria industrial necesaria para la instalación de la planta procesadora de algodón por valor de dos

millones de dólares (u\$s 2.000.000) e insumos para la fabricación de telas por valor de trescientos mil dólares (u\$s 300.000).

Debemos destacar asimismo que la ubicación central en el territorio nacional de la provincia de Santiago del Estero la puso en situación privilegiada para el desarrollo de comunicaciones viales; así, la ruta nacional 9 que enlaza hacia el Norte con Bolivia; las rutas nacionales 9 y 34 hacia el sudeste que la conectan con Córdoba y zonas portuarias de Buenos Aires y Santa Fe; la ruta nacional 64 que interconecta la zona cuyana e inclusive con el Paso San Francisco de la provincia de Catamarca, que permiten el tránsito hacia Chile y puertos del Pacífico.

Consecuentemente con todo lo expuesto, el crecimiento industrial sostenido de la provincia y en particular de la zona aludida, el importante caudal de importaciones y exportaciones que la provincia ha desarrollado, la transitabilidad de la misma, de mercaderías y productos en tránsito, y el exiguuo personal con que cuenta la Aduana de Tucumán para poder desarrollar la actividad aduanera con eficacia y eficiencia respecto de las dos provincias, nos animan a pedir a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de ley.

*Daniel A. Brue. – Norma Abdala de Matarazzo.
– José A. Herrera. – Ana Luna de Marcos.
– Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. –
Jorge R. Pérez.*